PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00414-00
Al Despacho de la señora Juez, con escrito de solicitud de medidas cautelares para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 4 de septiembre de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En relación a la solicitud que precede, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

RESUELVE

UNICO: OFICIAR a **la EPS SURAMERICANA**, a fin de que informe qué empleador (con indicación de razón social, identificación y dirección de notificaciones) paga las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS; a la aquí demandada **SANDRA PATRICIA VEGA MARCIALES,** identificada con CC. 37.616.453 a fin de realizar ampliación de las medidas cautelares.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, conforme el artículo 42 del C. G. del P., dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Líbrense las comunicaciones por secretaria y él envío de la mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 122 del 5 de septiembre de 2023.
ZTM